

La Palma de Cádiz

PERIODICO POLITICO, MERCANTIL, LITERARIO, INDUSTRIAL, CIENTIFICO, COMERCIAL Y DE ANUNCIOS.

Fundador: Don Angel Maria de Luna.

Director: Don Adolfo de Castro.

Suscripción: Tres pesetas al mes.

Se publica todos los días.—La correspondencia á su Director, Veedor, 13.

Anuncios: A precios convencionales.

La Palma de Cádiz

Ayer dijimos que nuestro querido amigo el diputado conservador por el distrito de Cádiz, señor don Eduardo Garrido Estrada con su reconocido celo por lo que redunde en bien de esta ciudad y con su activa inteligencia había dirigido al ministro de Hacienda dos preguntas, una de ellas de sumo interés para esta población. Insertamos el ligero extracto que publicaron los periódicos de Madrid. Para que nuestros lectores puedan apreciar la verdadera importancia del asunto y conozcan la acertadísima é infatigable gestión del señor Garrido Estrada por cuanto ceda en pró de Cádiz, trasladamos la pregunta tal como se halla en el *Diario de las Sesiones del Congreso* y la respuesta del ministro.

Justo es que felicitemos á nuestro apreciable y dignísimo diputado por su actitud en el asunto, precursora de un feliz resultado para el comercio de esta ciudad:

«En la anterior legislatura me permití preguntar á S. S. qué causa podía haber para que un expediente, un larguísimo expediente que había tenido por fin solución favorable en el departamento de S. S., sobre establecimiento de depósitos flotantes de carbon en la bahía de Cádiz y en otros puertos de la Península, no llegara á tener cumplimiento. Su señoría tuvo á bien contestarme, si no es infiel mi memoria, porque no he leído las palabras de S. S. desde la fecha en que las pronunció; pero en suma, S. S. creo que me contestó que había surgido una especie de competencia entre el Ministerio de Fomento y el de S. S. sobre quién era verdaderamente el competente para llevar á cabo ese acuerdo tomado en un expediente tramitado y concluido en el Ministerio de Hacienda. (El señor Ministro de Hacienda: Así fué.) Perfectamente.

Al decir que esto ocurrió en la anterior legislatura, dicho se está que de entonces acá han pasado algunos meses; el tiempo sin duda suficiente, á mi juicio, para que esa consulta que S. S. creyó que debía hacer á fin de resolver esa especie de conflicto de jurisdicción, haya podido evacuarse y tener solución; y sin embargo, á pesar del tiempo transcurrido, yo no veo que haya sido resuelto un asunto tan importante para el comercio y para la marina de nuestro país, sobre todo en el litoral, por lo que al comercio se refiere.

Yo, pues, me atrevo á preguntar al Sr. Ministro de Hacienda si en efecto esa consulta que, repito, á pesar de nuestro procedimiento administrativo, después de los meses transcurridos, ha podido y debido evacuarse, si S. S. ha podido resolver de acuerdo ó sin acuerdo con el Ministerio de Fomento el asunto, y si al fin ha de tener realización ese deseado proyecto del establecimiento de depósitos flotantes de carbon en la bahía de Cádiz y en otros puertos de la Península.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Lopez Puigcerver): Dos preguntas son las que se ha servido dirigirme el señor Garrido Estrada: la primera relativa al establecimiento de depó-

sitos flotantes de carbon en Cádiz y otros puntos del litoral, y la segunda referente á la adquisición de una finca para instalar en ella la Presidencia del Consejo de Ministros.

En cuanto á la primera, tiene razón S. S.: en la legislatura pasada, hace seis ó siete meses, me dirigió una pregunta análoga á la que en este momento ha formulado, y yo entonces le contesté que el asunto estaba pendiente de la resolución de una competencia entre el Ministerio de Hacienda y el de Fomento.

En efecto, la instalacion de depósitos flotantes de carbon estaba prohibida por las ordenanzas de 1870, y como esto era realmente perjudicial para el comercio, á instancias de la marina mercante se promovió un expediente en el Ministerio de Hacienda, y en su virtud, después de oír á las corporaciones técnicas, se dictaron las reglas necesarias para conceder el establecimiento de estos depósitos flotantes de carbon, y entre ellas una que establecía que no se pudieran conceder nunca sino en pública licitacion. Se dictó una Real orden, me parece que en Diciembre de 1885—no recuerdo la fecha, pero creo que fué por entonces—y cuando se fué á poner en ejecucion esta orden se presentó la reclamacion de un concesionario de un depósito flotante de carbon en Cádiz, cuya concesion había sido otorgada por el Ministerio de Fomento.

Alegaba el Ministerio de Fomento el art. 44 de la ley de aguas, y decía que solamente á este Ministerio correspondía hacer estas concesiones; la Direccion de aduanas sostenía que esto correspondía al Ministerio de Hacienda, por lo expuestos que son esos depósitos flotantes al tráfico ilícito y por la necesidad de fijar determinadas reglas para poder perseguir el contrabando, y para que esos depósitos flotantes no fueran un motivo y un medio de aumentarlo. El Ministro de Hacienda oyó acerca de este punto á la Direccion de lo contencioso y á la Intervencion general del Estado y, si mal no recuerdo, me parece que estos dos Centros informaron en sentido de que real y positivamente corresponde al Ministerio de Fomento la concesion, si bien se debe respetar al Ministerio de Hacienda la facultad de hacer las indicaciones necesarias para que al realizar las concesiones se tengan en cuenta las medidas necesarias para evitar el fraude. Era un término medio el que presentaban estos dos Centros.

El art. 44 faculta al Ministro de Fomento para que lo haga, pero oyendo al Ministerio de Hacienda, para que se tengan en cuenta los intereses de la renta de aduanas; pero como en esto había una gran divergencia; como por una parte la Direccion de aduanas entendía que solo el Ministro de Hacienda debía hacer la concesion; como por otra parte el Ministerio de Fomento creía que á él le correspondía, y como luego había este término medio propuesto por la Intervencion general del Estado, creyó el Ministerio que en asunto tan importante, que puede afectar al comercio y á la renta de aduanas (por más que esto no sea razón para negar la concesion de depósitos flotantes, y que creo que se deben conceder.) debía oír al Consejo de Estado. El Consejo de Estado no ha emitido aún su dictámen, y por esa razón no se ha resultado el asunto. Ya conoce S. S. los trámites del expediente y su estado actual: tan pronto como lo devuelva el Consejo de Estado el Ministro de Hacienda lo despachará, pudiendo anticipar á su se-

ñoría que yo soy partidario de esas concesiones, pues no creo bueno que por dificultades administrativas se prive de ciertos beneficios al comercio en general.

El Sr. GARRIDO ESTRADA: Tengo que dar las gracias al Sr. Ministro de Hacienda, en primer lugar, por la cortesía con que ha contestado mis preguntas, y en segundo lugar, porque ha dejado satisfechos por completo mis deseos.

Respecto á la primera pregunta, ó sea al establecimiento de depósitos flotantes de carbon en la bahía de Cádiz y en otros puertos de la Península, no tengo que hacer más sino adherirme á las últimas palabras que acerca de esto ha pronunciado S. S. Ha dicho que no hay razón para que una cuestion, una divergencia meramente administrativa, ó mejor dicho, de procedimiento administrativo, paralice una concesion relativa á un asunto de utilidad, como entiendo yo, y S. S. entiende, que lo es el que los buques de vapor puedan surtirse de carbon, por ejemplo, en la bahía de Cádiz, y no tengan que ir, como sucede con mucha frecuencia, á proveerse de combustible á Gibraltar.

Por tanto, solo tengo que rogar á S. S. que procure que termine pronto esa consulta que tiene detenido el expediente fuera del Ministerio de S. S., y que lo resuelva S. S. ó el Ministro de Fomento, aquel á quien corresponda, para que no continuemos más tiempo sin que puedan establecerse esos depósitos de carbon, tan útiles para la marina y el comercio.»

Hay libro publicado en que consta la causa que se siguió al vicario capitular y á algunos canónigos del Cabildo Catedral de Cádiz, por haber opuesto resistencia á que se leyesen en los templos el decreto de la abolición del Santo Oficio, según mandato de las Cortes en 1813.

Lo que no se conoce en esta ciudad son los detalles de las sesiones secretas en que se trataron estos asuntos por las Cortes, y de esos vamos á dar someras noticias.

El cardenal de Borbón, presidente de la Regencia, llamó al vicario capitular don Mariano Esperanza para decirle el día 9 de Marzo, que como amigo le hacía entender el rigor con que sería tratado por el mismo Consejo de Regencia, si insistía en desobedecer su mandato. No dió contestación decisiva. Villanueva refiere que á las cuatro y media de la tarde se juntó el Cabildo para deliberar sobre la respuesta al nuevo oficio que ya sabían iba á comunicárseles. Algunos prebendados quisieron disuadir á Esperanza y á otros. Duró esta batalla hasta las diez de la noche. Al cabo se votó y fueron nueve porque se obedeciese y ocho porque no. Entretanto la Regencia envió su oficio á Esperanza, exigiéndole la contestación por el mismo portador. Después de dar muchas vueltas por la ciudad el comisionado para entregárselo, hallólo en la Catedral. Respondió de palabra al alabardero Esperanza que no podía responder sin juntar al Cabildo (Villanueva dice que estaba entonces junto) y que contestaría al día siguiente por la mañana temprano de siete á ocho.

La Regencia le envió incontinenti un segundo oficio para que respondiese en el instante si ó no, pues estaba ella formada aguardando la contestación. Como tardas en volver este alabardero, enviaron los Regentes otros con orden de que penetrasen en la Sala Capitular á exigir en el mo-

mento la respuesta. Entonces y apremiado de este modo, la dió ofreciéndose lisa y llanamente á cumplir lo mandado. Lo mandado era que se leyesen en el día venidero los decretos que debieron leerse el domingo anterior y que se siguiese lo mismo en los dos inmediatos domingos.

El día 14 acordó la Regencia pedir á los Cabildos de Cádiz, Sevilla y Málaga, los acuerdos, actas y documentos de correspondencia con otros cuerpos y particulares sobre haberse negado á cumplir el decreto de la publicación del Manifiesto y ley de abolición del Santo Oficio. A Sevilla y Málaga se despacharon postas á las tres de la tarde. Para dar tiempo á que éstas se alejasen y no pudiese darse aviso desde aquí á estos Cabildos, se acordó que al de Cádiz no se comunicase el suyo hasta el siguiente día á las siete de la mañana.

El día 12 en sesión secreta, se dió cuenta de que á las siete quedó el oficio de la Regencia en manos del señor don Mariano Esperanza. Dió su recibo y certificación de la hora. Se observó gran disgusto y turbación en los individuos del Cabildo. Algunos de ellos no fué convocado á la reunion que tuvieron en esa misma mañana. Desde luego contestaron que darían cumplimiento á la orden. Á las nueve de la noche, entregaron parte de los documentos pedidos, contestando que de la Real orden no les había dado parte el vicario particular hasta las nueve de la mañana; que la delicadeza del negocio les había obligado á valerse por las copias de una sola mano, la cual no había podido concluir la de todos los documentos en el plazo señalado, y que al siguiente día darían entero cumplimiento á lo acordado.

El 13 envió de mañana un segundo oficio la Regencia al Cabildo, mostrándole la extrañeza que le había causado su tardanza en cumplir la orden primera y el que alegase como disculpa el haberse valido de una sola mano para las copias, cuando pudieran haberse dedicado á sacarlas los mismos prebendados. Añadiase en ese documento que pudiera el Cabildo suponer que la Regencia tuvo graves causas para señalar el plazo de las doce horas y que no le fijaba tiempo para la remisión de los documentos que faltaban, esperando que el Cabildo en menos de la mitad del anterior, daría cumplimiento.

Contestó el Cabildo diciendo que á la una de la tarde habían recibido esta segunda orden, cuya lectura le había causado sumo dolor, añadiendo excusas á sus tardanzas y promesas de su puntual obediencia.

Los documentos enviados hasta entonces eran, el oficio de los curas al Cabildo para representar y su representación á la Regencia: la de los mismos prebendados y la del vicario capitular á las consultas sobre resistirse á leer el decreto y el Manifiesto que hicieron á los obispos prior de San Marcos de León, de Calahorra, de Sigüenza, Plasencia y Albarracín, residentes todos en Cádiz y las contestaciones de éstos alegando su celo y apoyando su proyecto de representar á la Regencia, (el obispo prior decía *A las Cortes*.) los oficios de este Cabildo á los de Sevilla, Málaga, Jaén y Córdoba por vía de consulta y sus contestaciones: el de Sevilla se negaba á enviarle poderes, aunque permitía que tomase su voz para representar.

Aquella misma noche llegó á Cádiz parte de Sevilla con la contestación del arzobispo de Laodicea y los documentos pedidos á aquel Cabildo el que los entregó en el término de doce ho-

ras que se le había señalado. Avisaba el arzobispo haberse allanado el Cabildo á la publicación de los decretos y que al día siguiente domingo se daría principio al cumplimiento del mandato.

Entre los documentos del Cabildo de Cádiz echó de ménos la Regencia el acuerdo en que se dió comision á tres capitulares que aparecían autorizados por él para la correspondencia que habían seguido sobre este negocio. Por un nuevo oficio se les pidió este acuerdo.

Mañana terminaremos las noticias de ese incidente que dió origen á una persecucion inmotivada desde el instante en que las órdenes de la Regencia habían sido cumplidas.

En uno de esos días, dióse cuenta de lo que había producido el ingreso siguiente:

El oro y la plata labrados que pertenecieron á don Manuel Godoy, príncipe de la Paz y á doña Josefa Tudó, verdadera ó supuesta combleza del mismo, de orden del Consejo Real en 1808, se fundieron para gastos de la guerra en la Casa de Moneda de Madrid produciendo lo siguiente:

De don Manuel Godoy.
Oro Rvn. 248.851
Plata dorada 66.848
Idem blanca 288.905
Rvn. 574.604

De doña Josefa Tudó.
Plata blanca Rvn. 57.229

Las dos sumas importaron Rvn. 631.833

LA REPÚBLICA FRANCESA POR EL SEÑOR CASTELAR.

Fotografías escogidas en el álbum que para hacer más amable á la república ofrece á los lectores de *El Globo* el Gran Republicano Español: LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

El yerno y el suegro.
—«Entre mujeres de airada vida, entre muñidores de sucios chanchullos, entre agentes de comercios poco delicados y algunos ilícitos, entre granjeadores de honras y destinos y cruces por medio de cohechos, ha surgido, muy para desgracia de la república, el yerno de su presidente, yerno ganoso de lucro é ignorante del primero entre los deberes políticos, á saber, mucho cuidado de los intereses generales y poco cuidado de los intereses propios. Joven galante y pendenciero; de bolsa, de club, de mundo; crecido en medios completamente comerciales; dado á creer que todo puede intentarse cuando no tropiezan las gentes con el Código penal y no dan en la cárcel con sus huesos; Wilson ¿por qué no decir la verdad? ha continuado en la presidencia esta vida, y ha comprometido gravemente, sin culpa de éste, la indisputable autoridad moral de su triste y desgraciado su gro.»

Los ministros de la república.
«No se concibe ni esplica de ningún modo, que resultando tan opuesto á los intereses públicos el influjo de Wilson en la política y en la presidencia, los ministros, muy sabedores del mal, y muy obligados á remediarlo, callasen como muertos, y dejaran el remedio reflexivo y secreto á ellos incumbente, como riesgo de traer, entre aplazamientos y lenidades, ¡ay! irreparables y profundísimos escándalos. Pues qué, alcanzará Wilson el poder ejercido en los ministerios si los ministros no lo hu-

bieran de ninguna manera tolerado? Por honor de la naturaleza humana, por gloria de la clase á que todos pertenecemos, yo no hubiera querido ver esa cohorte de hombres públicos tan muda cuando la opinión callaba, y tan vocinglera en cuanto la opinión se ha desatado y les ha pedido cuenta de sus silencios y de sus complacencias.»

La Asamblea republicana.

«Esa triste Asamblea, donde se ha ensayado un gobierno conservador, como el gobierno de Rouvier; un gobierno conciliatorio, como el gobierno de Freycinet, marrando todos á una; después de no haber sabido ni legislar, ni dirigir, con una crisis al fin de cada año; con un olvido tan completo de la situación europea, que se queda sin gobierno y sin cabeza el día mismo de la llegada del Czar á Berlín, y que, además no ha votado el presupuesto á fines de Noviembre; ocupada en oír á las viejas contando en su seno las calaveradas y aventuras de sus queridos locos ó difuntos, me parece una Convención ridícula, que no pudiendo llevar sus enemigos á la guillotina virilmente, los lleva entre chismes y cuentecillos de brujas, al deshonor y al escándalo.»

Los malos hijos de Noé y el partido republicano.

«Débil Grévy ante la familia, débil Grévy ante los ministerios, débil Grévy ante la Cámara, cosecha el triste y acerbo fruto de todas sus debilidades. En sentir mío, la debilidad suya no debe llamarse crimen de ninguna manera; ni hay que imponerle castigo de deshonor. Pero si hubiese alguna falta no somos los republicanos ¡ah! los que debemos pregonarla. Una tradición religiosa corre de siglo en siglo, y de boca en boca, por todo estremó instructiva, y cuya moral viene como de molde para este triste caso. Al beber los primeros zumos de sus ubérrimas uvas, Noé perdió, en una borrachera, el seso, y con el seso la honestidad. Unos hijos cubrieron sus vergüenzas, y otros se mofaron de su desnudez y de su borrachera. Los hijos respetuosos engendraron las razas soberanas del mundo, y los hijos mofadores las razas sometidas y siervas. El partido republicano, que ha encubierto las debilidades con su familia de Grévy, cuando Grévy era poderoso, no puede ahora en la desgracia herir á Grévy sin herirse á sí mismo.»

El calvario de Grévy y los sayones de la república.

«Da grima ver cuanto pasa. Desde la hora en que la Cámara votó por unanimidad el proceso de Wilson, ya no le quedaba otro remedio, sino callarse, y dejar libre de todo embarazo y obstáculo el proceso judicial. Pues no, al día siguiente, Clemenceau, con su acostumbrada perfidia, se obstina en tratar de nuevo lo ya tratado, y con auxilio de las bandas monárquicas destruye al gobierno acusado por el de andar con tales bandas. Y en cuanto la crisis ministerial estalla, dice no bastarle con tan pequeña satisfacción, y necesitar de una crisis presidencial.»

«Aquí empieza el calvario. Los mas conservadores, los mas amigos, el presidente de la Cámara tan sesudo como todo un Senado, el presidente de la Cámara popular le aconsejan el suicidio, un suicidio del alma, un suicidio del honor, en cuyos trances puede morir, no ya el presidente suicida, sino la libertad y la democracia de Francia. Pero las dos entrevistas mas dolorosas han debido ser la entrevista con Brisson y la entrevista con Clemenceau. Brisson es el moralmente responsable de todo lo que sucede. La falta de dirección moral en las elecciones últimas, convocadas sin programa de gobierno al frente y hechas en las tinieblas, trajo esa Cámara pesimista, en cuyo seno predominan tristemente con prodominio tan grande los enemigos de las instituciones fundamentales. Y ahora imputa los resultados de sus faltas políticas al presidente irresponsable y le aconseja una renuncia inmediata.»

El infierno republicano y el Satanás de la república.

«Pero no hasta con todo esto. El caliz guarda mayores haces todavía y mas acerbas. Tendrá el presidente que dirigirse á los radicales para formar gobierno. Los radicales no pertenecen al elemento que forma gobierno; pertenecen al elemento que lo destruye. Allí, en las teogonias indias, existe un Dios personificador de la muerte, á quien solamente le toca en el Universo matar y destruir. Pues bien, á ese género de divinidades pertenece de suyo el radicalismo. No busqueis la virtud creadora en él; buscad, y las encontrareis, todas las fuerzas de destrucción. Teniendo por ministerio la coalición monárquica, y sentado, con la guarda de su intransigencia por cetro, en el trono plutónico de su orgullo personal, Clemenceau representa dentro de nuestra teogonía republicana el infierno.»

La república en mantilla y las nodrizas republicanas

«La república está en su niñez, y hay que cuidarla mucho, pues á tal edad la fuerza falta y sobran las enfermedades. Toda república en su cuna participará de la imperfección, que acompaña en su natural contingencia y pequeñez á los seres nacientes. Importaba demostrar que no habrá perdido el poder su estabilidad por haber entrado en periódica renovación y natural amovilidad, deshecho de las cadenas y jerarquías dinásticas. Pues ninguno de los presidentes ha llegado á su término legal, y todos se han ido amargados por la oposición del Parlamento, y ante los obstáculos parlamentarios. A Thiers lo echaron porque se metía en todo, y á Grévy porque no se metía en nada. Cuando las conveniencias mas rudimentarias aconsejan haber sostenido al general Mac-Mahon, despidiéronle por pueriles temores á un golpe de Estado imposible. Y al par de haber gastado á todos los presidentes de la república en pocos años, también han sabido gastar á todos los presidentes del Consejo. Los resortes del gobierno se han desmontado unos en pos de otros, y los jefes de partido se han gastado todos.»

CUADRO FINAL.

La república solo vive por la infestabilidad de las promesas divinas.

«Yo no creo que muera la república; pero por la razón que dió el judío converso para no separarse del catolicismo, tras una visita hecha en el siglo décimo cuarto á la Roma de aquellos cardenales y aquellos Papas. Cuando con gentes así el catolicismo se mantiene y prospera, es por una directa y manifiesta protección del cielo. *Et porta inerinon praevalerunt adversum eam.*—Emilio Castelar.»

Antiguas noticias de Victor Hugo.

En las Memorias de Saint-Beuve, recientemente publicadas, al hablar de las bodas del poeta Pavie el autor dá estos curiosos detalles contemporáneos:

Saint-Beuve, el escultor David, Mme. Hugo y su hija Leopoldina, asistieron en Angers á la boda. El poeta, que tenía en París un drama en ensayo, se disculpó de asistir en estos términos:

«Mas que nunca quisiera abrazar á usted en este momento, mi querido Pavie. Envío á la joven que vá á ser su esposa, lo mejor, lo más dulce que puedo enviarle: mi mujer y mi hija; mis dos ángeles; ya vé V. cuanto le estimo.»

Los recuerdos de la boda están consignados en una página bellísima. Saint-Beuve que lucía un hermoso chaleco, del que estaba orgulloso, leyó un epitalimio que se ha conservado en su volumen de poesías.

Victor Pavie fué hasta su muerte y durante cuarenta años, el confidente universal de Mme. Hugo, y Saint-Bouve le abría su alma como á un confesor.

Cuanto á la enemistad del poeta y del crítico también Saint-Beuve se expone con Pavie, y le habla en estos términos:

«Victor Hugo se ha conciliado, á lo que parece con Dumas. Conmigo está serio y realmente incomodado, y la

cosa durará; al menos yo no veo reconciliación posible. Median artículos entre nosotros, artículos que es imposible anular ó retractar.»

Hé aquí cómo apreciaba Saint-Beuve, en confianza, y entre sus amigos más íntimos, el teatro de Victor Hugo:

«*Ruy Blas* me parece un desastre, según lo que me dicen, porque yo no lo he visto, ni le veré. *Hernani* era una puerta, que podía ser de marfil ó de acero, hacia el cielo ó hacia el infierno. Hugo la ha hecho infernal. Cuando nos la abre bruscamente, con la valentía de un artista, de un ciclope ó de un gnomo, y nos descubre aquel subterráneo, nosotros, que estamos acostumbrados á esta superficie y á esta luz, no vimos más que extravagancias y oscuridades cavernosas; es siempre el mismo, gigante y enano, robusto y deforme, *Quasimodo* y *Han de Islandia*...»

El excelente Pavie trató de conciliar el orgullo del Titán, y la susceptibilidad femenina del crítico.

Dos veces se reanudaron y dos veces se rompieron las relaciones. La última fué á consecuencia de una visita que él me exigió para el pobre Toto (Francisco Victor el segundo hijo) que estaba muy enfermo.

«Fuí á verte; había mucha gente, y tuve necesidad de mostrarme muy reservado... La pobre niña, entonces tan encantadora, tan alegre, *Didina* estaba allí, mirándome discretamente. Algun tiempo después, con motivo de un regalo que yo había hecho á mi ahijada, me invitó á comer: yo rehusé bruscamente... ¿Por qué había de volver á reanudar nuestras relaciones?»

«Es horrible pensar en ello, pero es verdad. El más encantador, el más encantador, el más puro, el más inocente testigo de aquella dicha pasada, acaba de desaparecer para siempre. Imágen fiel de la realidad...»

Todas las líneas de puntos colocadas en la impresión de esta carta deben indicar probablemente rasgos demasiado acentuados de lenguaje ó revelaciones que la familia de Pavie no ha creído conveniente publicar.

Se habrá observado también que Saint-Beuve habla de su ahijada *Didé*. Era la pobre Adela Hugo, la segunda hija del poeta que sobrevivió á todos sus hermanos en Saint-Mandé en una casa de locos.

Los dos enemigos se encontraron frente á frente en una circunstancia solemne; Victor Hugo, que había negado obstinadamente su voto á Saint-Beuve, fué el encargado de contestar al discurso de recepción de éste en la Academia el 15 de Marzo de 1846.»

Correo general.

MADRID 14 de Diciembre.

La *Gaceta* de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Ultramar.—Real orden mandando que rija como ley en la isla de Puerto-Rico la de ferro-carriles promulgada en la península en 23 de Noviembre de 1877.

Gobernación.—Real orden declarando de utilidad pública las aguas minero-medicinales que brotan de cuatro manantiales en Calabor, provincia de Zamora.

Fomento.—Real orden disponiendo que todos los individuos del cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios deben prestar sus servicios en el establecimiento á que se hallen adscritos, sin más excepción que los catedráticos numerarios de la escuela de Diplomática.

—Otra disponiendo que se provea por oposición la plaza de profesor numerario de violín, vacante en la Escuela Nacional de Música y Declaración.

Sección local y general.

Efemérides de hoy.

875. Muere San Abdón, obispo de Viena, autor de una crónica Universal desde el principio del mundo hasta su tiempo, dividida en seis épocas ó edades.

1469. Muere el duque de Calabria.

1741. Nace en Cádiz don Pedro Gomez Bueno, cura que fué de la parroquia de Santiago, suprimida después, y orador elocuente.

1822. Firmase el tratado de alianza ofensiva y defensiva entre España y Portugal.

1840. Muere en Cádiz, su patria, la señora marquesa de Casa Laglesia, que fué de la junta de damas de dicha ciudad en la guerra de la Independencia, estimada de todos por sus virtudes y fino trato.

1869. La fragata *Berenguela* de nuestra marina militar, es el primer buque de alto porte que atraviesa el canal de Suez.

Ateneo.—Antes de anoche inauguró las conferencias del Ateneo el señor don Juan Vicente Portela con una acerca de las glorias de Cádiz, recordando hechos notables y nombres de hijos de ella que se han distinguido, asunto simpático, que trató con facilidad, entusiasmo y conocimientos. Circunstancias imprevistas á última hora nos impidieron asistir al acto, pero personas de las que concurren nos han dado estos informes.

Asociación de las hijas de la Inmaculada Concepción.—El domingo 18 del corriente á las once de la mañana, celebrará esta asociación en la iglesia oratorio de San Felipe Neri, solemne función á la Santísima Virgen en el misterio de la Inmaculada Concepción, según previenen sus Estatutos, predicando en ella el señor don Benito Elejalde, canónigo lectoral de esta Santa Iglesia Catedral.

A las ocho de la mañana, será la comunión general.

Los días 19, 20 y 21 á las doce y media tendrán lugar los exámenes en la Academia.

Seguridad y vigilancia.—La Dirección general de Seguridad y vigilancia ha preguntado los destinos de porteros, escribientes, etc., que están ocupados por guardias y agentes de dichos cuerpos.

Bando.—Hé aquí el que sobre quintas hemos recibido anoche: Don Enrique del Toro y Quartiellers, alcalde de esta ciudad.

Hago saber:

1.º Que cumpliendo lo prevenido en la Real orden de 16 de Julio de 1883, se fija el día 5 de Marzo del año próximo para el acto de la revisión de excepciones del servicio militar activo, concedidas en el primer reemplazo de 1885.

2.º Que dicha revisión, en cuanto se refiere á excepciones por circunstancias morales, solo puede efectuarse á petición de parte interesada, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de quintas de 28 de Agosto de 1878, reformada por la de 8 de Enero de 1882, cuyas leyes son aplicables á los mozos del mencionado reemplazo.

3.º Que hasta la víspera del referido día 5 de Marzo se admitirán las reclamaciones que se presenten por los interesados, á cuyo efecto se hallan á su disposición en la Secretaría Municipal, desde esta fecha, lista de todos los individuos del repetido llamamiento que están disfrutando excepción, con objeto de que pueda ser examinada por los que lo deseen, y

4.º Que oportunamente se señalará la fecha en que haya de celebrarse la revisión de excepciones relativas á los reemplazos segundo de 1885, 1886 y 1887, puesto que para ellos no se exige la reclamación de parte interesada conforme á las prescripciones de la Ley de 11 de Julio de 1885.

Cádiz 15 de Diciembre de 1887. —Enrique del Toro.

Ferro-carriles económicos.—El proyecto de ferro-carriles económicos quedará á disposición del público por el término de 30 días.

Terminados los estudios del referido ferro-carril, también estarán expuestos durante igual plazo.

Laboratorio y depósito.—Sabemos se están haciendo gestiones por el presidente de la Diputación provincial, para la busca de un local

adecuado donde se establecerá un laboratorio vinícola y un depósito general de vinos de todas las provincias de España.

Obra cómica.—En el teatro de Variedades de Madrid, se ensaya para poner en escena brevemente una nueva obra original del distinguido actor don Julian Romea, titulada *Los Domingueros*.

Baile y piñata.—En la noche de mañana se verificará en Eslava un baile de sociedad dedicado á los j-fes y oficiales de la guarnición.

El salón se adornará con banderas y arañas, rompiéndose á las dos de la madrugada una piñata.

Nueva obra.—Dentro de unos días se estrenará en el Circo-Teatro la zarzuela en un acto, letra del señor Larrahondo y música del maestro Broca titulada *Cádiz por fuera* segunda parte de *Cádiz por dentro*.

Se tienen las mejores noticias de dicha obra.

Teatro Principal.—Añoche con gran concurrencia se estrenó la zarzuela *Los lobos marinos* en dos actos. Su música es no solo agradable sino llena de originalidad. Se repitieron varios números que causaron gran efecto, distinguiéndose en el desempeño de la obra la señorita Grua y el señor Romea. Igual éxito alcanzaron las comedias tan preciosas *El ventanillo* y *El beso*, en que la señorita Abril y el señor Romea son sumamente aplaudidos por su brillante desempeño.

Repítense hoy *Los lobos marinos* y la comedia *No la hagas y no la temas*.

Navegación.—El vapor correo *Isla de Cebú* salió de Las Palmas para Puerto-Rico el martes 13 del corriente.

—El *Santo Domingo* llegó á Colombo sin novedad el sábado 10.

—El *Habana* llegó al puerto de su nombre sin novedad el lunes 12.

—El *Ciudad de Santander* salió del Havre para Santander el miércoles 14.

—El *San Francisco* salió de Cardiff para este puerto el mismo día.

Oscuridad.—Grande es la en que está sumida la plaza de Vireina desde las doce de la noche en adelante.

Siendo el expresado sitio uno de los de Cádiz en que hay enclavados establecimientos de gran valor, suplicamos no se apague la luz que lo alumbrá.

Esperamos que quien corresponda dispondrá sea atendida nuestra súplica, súplica que hacemos siendo eco de la queja que con justa razón exhalan varios vecinos de la citada plaza.

Noticias taurinas.—Periódicos recibidos de la Habana traen noticias de las dos corridas que han tenido lugar en Cienfuegos, donde se encuentra nuestro paisano Juan Villegas (El Loco.)

Según dichos colegas, este valiente diestro en la primera corrida mató dos toros de dos soberbias estocadas recibiendo, y rayó á tal extremo el entusiasmo del público, que lo sacaron en brazos de la plaza.

En la segunda, obtuvo otra ovación por los oportunos quites que hizo y la perfecta lidia que dió á los toros que le correspondieron. Es probable que en Cienfuegos se celebre una corrida á beneficio suyo, pasando después á Sagua la Grande donde ha sido contratado.

La necesidad.—En la plaza de Isabel II se han visto varios grupos de obreros que iban á inscribirse en las listas que la Alcaldía forma para darles trabajo en la reparación de fincas ruinosas.

Adición.—Se ha dispuesto que se adicione el art. 236 de las Ordenanzas de aduanas en la forma siguiente: Cuando los interesados se sometan para la enajenación del caso y pertrechos de los buques naufragos á las disposiciones anteriores, y dichos efectos se vendan en pública subasta, se percibirá el 8 por 100 del precio en que se hayan adjudicado como derechos de Arancel, con arreglo á la disposición 4.ª del mismo; y en otro caso, ó sea cuando la venta

ASMA OPRESION, TOS, PALPITACIONES, y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR**.
 Véase la firma de **Levasseur**.
 PARIS, Farmacia **ROBIQUET**, 23, rue de la Monnaie. — En Cádiz, D. J. Calatrujo, Torre 29

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTOMAGO y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURALGICAS** del Dr. **CRONIER**.
 Véase el sello de garantía de **Union des Fabricants**.
 PARIS, Farmacia **ROBIQUET**, 23, rue de la Monnaie. — En Cádiz, D. J. Calatrujo, Torre 29

Perfumeria-Oriza
 PARIS, rue Saint-Honoré, 207 **L. LEGRAND** Proveedor de la Corte de Rusia
PERFUMES SOLIDIFICADOS DE LAS ESENCIAS-ORIZA
 Bajo las formas de Lápicos-Perfumes
 INVENCIÓN PRIVILEGIADA EN FRANCIA Y EN EL EXTRANJERO
 Los Perfumes de la Esencia-Oriza, preparados por un nuevo procedimiento para reducirlos a un estado enteramente sólido, o mas bien, sólido, han adquirido, por ello, un grado de concentración desconocido hasta ahora.
 Tienen la inmensa ventaja de impregnar con sus olores los objetos sometidos a su contacto sin mojarlos ni deteriorarlos.
 Después de las formas de Lápicos, molidos en frascos y en estuches de todas clases, pueden ser llevados muy fácilmente, sin que se evaporen y se los puede reemplazar por otros cuando están usados.
 Basta llevarlos para perfumar INSTANTANEAMENTE
EL CUTIS LA BARBA PAÑUELO ENCAJES LAS TELAS GUANTES FLORES ARTIFICIALES
 y todos los Objetos de Lencería y de Papel, etc., etc.
 DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES CASAS DE PERFUMERIA.

OPRESIONES ASMA NEURALGIAS
 CIGARILLOS ESPIC CURADOS Por los CIGARILLOS ESPIC Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso facilita la expectoración y favorece las funciones de los órganos respiratorios. (Exigir esta firma: J. ESPIC.)
 Venta por mayor J. ESPIC, 20, rue Saint-Lazare, Paris.
 Y EN PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA. — 2 FR. LA CAJA.

« Para estar bueno, es indispensable tener siempre el vientre libre. »
 « Mas vale un laxante suave y diario que una purga violenta. »
POLVO ROCHER
 Laxativo, Digestivo, Depurativo, Antigliarico, Antibiliario
 Contra ESTREÑIMIENTO, DE VIENTRE, JAQUECA, CONGESTIONES, ALMORANAS, AGLOMERACION DE BILIS, GLARIAS, EMBARAZO DEL ESTOMAGO Y DE LOS INTESTINOS
 Gusto agradable. Lo toman con placer los Niños más difíciles, las Mujeres delicadas, los Ancianos. No irrita ni debilita el organismo como las Pildoras purgativas, siempre drásticas, dado su pequeño tamaño, las *Fruitas laxativas*, el *Acide de Ricino* de un gusto repugnante, los *Purgantes salinos*: Sales, Limonadas, Seditz granulado, Aguas purgativas, etc. Una cucharada de café desleida en medio vaso de agua por la noche al acostarse, provoca al día siguiente una evacuación de vientre natural sin cólicos, ni diarrea.
 PROSPECTOS GRATIS
ROCHER, FARMACEUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS
 Evitar falsificaciones y exigir POLVO ROCHER, Marca R. F. — Se encuentra en todas las Farmacias.

Jarabe Laroze
 DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS
 Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curación de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestión y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.
JARABE al Bromuro de Potasio
 DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS
 Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazon, la epilepsia, histeria, migraña, baile de S.-Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.
 Fabrica, Especieciones: **J.-P. LAROZE & Co, 2, rue des Lions-St-Paul, à Paris.**
 DEPÓSITOS: Sevilla: Bidon, J. Delgado.
 EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:
 El Jarabe de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio.
 El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y casi amara al Proto-Ioduro de hierro.
 Los Dentíficos Laroze de quina, pelitre y guayaco, Elixir, Polvos y Opiata.

Exposition Universelle 1878. Médaille d'Or. — Croix de Chevalier
 LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES
ACEITE de QUINA
E. COUDRAY
 PREPARADO ESPECIALMENTE PARA LA HERMOSURA DEL CABELLO
 Recomendamos este producto que las Celebridades medicas consideran, por su principio de QUINA como el **REGENTE** de todos los remedios que se conocen.
 ARTICULOS RECOMENDADOS.
PERFUMERIA a la LACTEINA Recomendada por las Celebridades medicas
GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo.
AGUA DIVINA llamada agua de salud.
 SE VENDEN EN LA FABRICA: PARIS, 13, rue d'Enghien, 13, PARIS
 Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de España y Américas.

MAQUINAS DE COSER
 DE JOSÉ ÁLVAREZ PADIN Y COMPAÑIA.
 SAN FRANCISCO, NUM. 21.—CADIZ.

Unico depósito autorizado por la **Compañia Seidel y Naumann** para la venta en Cádiz y su provincia de las ya tan conocidas máquinas de coser, sistema **SINGER**, perfeccionado, habiendo ganado en 1881, 82 y 83, los primeros premios.
 Toda máquina legítima de este depósito es garantizada por la **Compañia Seidel y Naumann**.
 La mejor máquina á mano, con . . . 500
 Con mesa para familia . . . 630
 Mayor para industriales . . . 770
 En las ventas al contado se hacen descuentos considerables. A plazos, 10 reales semanales.—San Francisco, 21, Cádiz.

Servicios de la Compañia Trasatlántica DE BARCELONA.
 LINEA DE LAS ANTILLAS CON SERVICIOS Y EXTENSION A NEW-YORK Y VERAGRUZ.
 Tres salidas al mes con las escalas y extensiones siguientes:
 El 10 de Cádiz con escala en Las Palmas, y haciendo antes la de Barcelona el 3 y eventua de Málaga el 7.
 El 20 de Santander con escala en la Coruña el 21 y haciendo antes las de Liverpool el 18 y la del Havre el 14.
 El 30 de Cádiz haciendo antes escala en Barcelona el 25 y eventua en Málaga el 27; con extensión á los litorales de Puerto-Rico y Cuba, centro América y puertos del Pacifico y Estados-Unidos de América.

Cataluña,
 capitán don Francisco Segovia, saldrá el 30 de Diciembre de 1887.
 LINEA DE COLON
 Combinación para el Pacifico al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.
 Salidas de Vigo el 30 de cada mes (haciendo antes las escalas de Liverpool, Havre, Santander y Coruña) para Puerto-Rico, Habana y Colón, retornando por Costa-Firme, Puerto Rico y directo á Vigo y demas escalas del Norte.
 LINEA DE FILIPINAS
 con escalas en Port Said, Aden, Colombo y Singapoore, Servicio á Ilo-Ilo y Cebú.
 Trece viajes anuales, partiendo de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Gádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro vienes á partir del 29 de Julio de 1887. De Manila saldrán cada cuatro lunes á partir del 23 de Julio.
 Líneas del Rio de la Plata, Costa Occidental de Africa y Marruecos.
 El vapor

Buenos-Aires
 saldrá de Cádiz el 16 de Enero para Montevideo y Buenos Aires, con escalas en Santa Cruz de Tenerife y Santos (Brasil), admitiendo carga y pasajeros para dichos puertos.
 Estos nuevos servicios se plantearán en Diciembre de 1887.
 Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros a quienes la Compañia da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio.—Rebajas a familias.—Precios convencionales por camarotes de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Hay pasajes para Mania a precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.
 La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.
 AVISO IMPORTANTE.
 La Compañia previene a los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen las muestras y productos que con este objeto se le entreguen.
 Para mas informee en Cádiz, Isabel la Católica, 3
 Delegación de la Compañia Trasatlántica.

NO EQUIVOCARSE
 Con el nombre de
Colonial
 se vende una IMITACION de los
acreditados chocolates
 de la
COMPANIA COLONIAL DE MADRID.
 Las cubiertas son de los mismos colores y llevan letreros y adornos parecidos.
 El verdadero chocolate de la
COMPANIA COLONIAL
 se reconoce por las dos palabras
COMPANIA COLONIAL
 que figuran siempre juntas en la cubierta y por el abjunto
SEALO DE ANCORAS
 en el ojerre, MARCA EN PROPIEDAD de
LA COMPANIA COLONIAL

Perfumerias de Rey.
DUQUE DE TETUAN, 20, y ROSARIO, 10.
 En estos establecimientos se continúan recibiendo los artículos siguientes:
 Verdadera grasa para hacer crecer y detener la caída del cabello.
 Col-cream superior de flores de rosa á la glicerina para suavizar el cutis y darle frescura.—Aceite de Quina para hermoear el cabello y darle flexibilidad.
 Vinagre aromático anti-epidémico, el mas reconocido como el mejor de los vinagres para el tocador.—Glicerina refrescante para dar transparencia y aterciopetado al cutis.
 Elixir para la conservacion de la dentadura, de los mejores especialistas de estos artículos.—Peines, batidores, cepillos de todas clases.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
 Cura todas las Enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como **Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liqueur, Empétigo, Gota, Reumatismo.**
ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR
 DE YODURO DE POTASIO
 cura los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: **Úlceras, Tumores, Gomas, Excostosis**, así como el **Linfatismo, la Escrófulosa y la Tuberculosa.**
 En Paris, Casa J. PERREZ, F.º 102, rue Richelieu, S.º de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

Vapores trasatlánticos de Piniños Saenz y C.ª
 Para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Puerto-Rico, Matanzas, Habana y Cienfuegos.
 El nuevo y magnífico vapor de 5,000 toneladas
PIÑOS
 capitán don Vicente Llorca, saldrá de este puerto el 28 de Diciembre, a las cuatro de la tarde; admitiendo pasaje de 1.ª, 2.ª y 3.ª para todos los mencionados puertos y carga general.
 Consiguenario, Antonio M. de Piniños, S.º de Crisó, 2.

ACEITE PURO
Higado de Bacalao
 Preparado por **LANNAN y KEMP.**
 Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de
LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.
 Usado con perseverancia en union del
PECTORAL DE ANACAHUITA,
 ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de
CONSUMCION Y TISIS.

Guia Rosetty.—1888.—(Año XXXIV)
 Guia Oficial de Cádiz, su Provincia y Departamento, por D. José Rosetty, cronista de la ciudad y de la provincia.
 En una sección especial de esta obra se insertan anuncios de todas clases y de cualquier otro punto, tanto de la provincia como de fuera de ella, los cuales obtienen una gran publicidad á causa de su extraordinaria circulación.
 Los anuncios y avisos, debidamente autorizados, se recibirán en la imprenta de la Revista Médica, calle de Ceballos, número 1.
 En San Fernando se admiten en la libreria de D. José Gay, calle de la Constitución, número 211.
 En el Puerto de Santa Maria, en el Centro de suscripciones de D. Luis Muñoz, calle de Palacios, número 34.
 En Jerez, por el señor D. Juan José Duarte y Garcia de Celis, oficial mayor de la secretaria del Excmo. Ayuntamiento y corresponsal de esta publicación en la libreria de D. José Bueno, calle del Compás, 2.
 En Vejer, por D. Juan J. Junco y López, Corredora, 23.
 Los señores suscritores de los demás pueblos de la provincia que deseen hacer constar sus condecoraciones, títulos y profesión, así como las señas de sus domicilios en la sección destinada en la obra á cada uno de los que la componen, pueden enviar el oportuno aviso autorizado.
 La correspondencia no será admitida á no venir franqueada, debiendo acompañarse con los correspondientes sellos de correos la que exija contestación.

RECOMENDAMOS á nuestros suscritores al procurador de los Tribunales de la Nación, **DON FERNANDO FLORES MEDINA**, establecido en Madrid, calle Malasana, 6, principal, izquierda.
 Esta casa se ocupa de gestionar y tramita toda clase de expedientes, sean administrativos, judiciales ó gubernativos. Igualmente se encarga del cumplimiento de exhortos, de la tramitación de toda clase de juicios, recursos de casación, etc., etc. Gestionar la saca de toda clase de partidas, sean del Registro civil, de los Archivos parroquiales ó de cualquiera otra dependencia, así como las de últimas voluntades ó de testamentos, por un interés módico. Se encarga de la legalización ó traducción por el ministerio de Estado de cuantos documentos proceden del extranjero, admitiendo toda clase de éstos que se le confien y que deban cursarse por la vía diplomática.
 Encargos todos cuyo cumplimiento está garantizado con la fianza de 5,000 duros en metálico, puesta en la Caja general de Depósitos.
A los sordos.—Tengo descubierto un remedio para curar fácilmente á la sordera, y mandará su descripción, gratis, á quien me la pida. Dirigirse al doctor **Nicholson**, 4, rue Drouot, Paris.

200,000 Enfermos sanados de
EMPEINES, GRANOS VIRUS, ÚLCERAS
 POR EL
DEPURATIVO CHABLE
 En todas las Boticas del Universo
 Donde se da gratuitamente la Instruccion Chable.

36
 Rue Vivienne
CHABLE
 PARIS

300,000 Enfermos sanados de
GONORREAS, FLUJOS BLANCOS, PÉRDIDAS SEMINALES, DEBILIDAD, ATONIA de los órganos
 POR EL
CITRATO DE HIERRO CHABLE
 En todas las Farmacias
 Exíjanse estas Señas.